



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín (GAMG)
- Referencia:** Auditoría de cumplimiento sobre el pago de daños y perjuicios, y otros, por los Proyectos de Construcción: “Mercado Central Guayaramerín OTB Belén D3” y “Unidad Educativa Mariscal Andrés de Santa Cruz OTB Villa Evo D4”.
- Informe N°:** GB/EP01/A22 C2 Complementario al Informe Preliminar de Auditoría N° GB/EP01/A22 R2.
- Objetivo:** Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y obligaciones contractuales relacionadas con el pago de daños y perjuicios, y otros, por los Proyectos de Construcción: “Mercado Central Guayaramerín OTB Belén D3” y “Unidad Educativa Mariscal Andrés de Santa Cruz OTB Villa Evo D4”.
- Objeto:** Lo constituyó el pago de daños y perjuicios, y otros, por los Proyectos de Construcción: “Mercado Central Guayaramerín OTB Belén D3” y “Unidad Educativa Mariscal Andrés de Santa Cruz OTB Villa Evo D4”, y la documentación relacionada con los mismos, como ser: proyectos elaborados para las obras, contratos de obra y supervisión, libro de órdenes, informes técnicos, entre otros; así como la documentación que respalda los pagos realizados a través de comprobantes de registro de ejecución de gastos (C-31), emitidos por el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), póliza de garantía de cumplimiento de contrato (denominada como boleta de garantía de cumplimiento de contrato), póliza de garantía de correcta inversión de anticipo (consignada con el nombre de póliza de garantía de cumplimiento de anticipo para Entidades Públicas), extractos bancarios y los correspondientes cheques.
- Asimismo, la documentación generada en los procesos contenciosos con códigos Nrs. IANUS: 201604178 y 201604179 de las Causas Nrs. 143/2016 y 144/2016, respectivamente, seguido por la Empresa Compañía de Ingeniería y Arquitectura Bolivia Limitada (CIABOL Ltda.), en contra del GAMG por reparación de daños y perjuicios por los proyectos de Construcción “Mercado Central Guayaramerín OTB Belén D3” y “Unidad Educativa Mariscal Andrés de Santa Cruz OTB Villa Evo D4” y otras documentación relacionada con el objetivo del examen.

Período auditado: 18 de diciembre de 2015 al 31 de marzo de 2022.

Resultados:

Como resultado de la auditoría, y respecto al objetivo precedentemente descrito, en relación al Proyecto “Construcción Unidad Educativa Mariscal Andrés de Santa Cruz OTB Villa Evo D4”, se ha establecido el siguiente hallazgo, sobre el cual se emite la siguiente conclusión:

3.1. Pago de daños y perjuicios, y otros, relativos al Proyecto “Construcción Unidad Educativa Mariscal Andrés de Santa Cruz OTB Villa Evo D4”

Concurren indicios de responsabilidad civil solidaria de las personas que se detallan a continuación:

Nombres y Apellidos	Nº Cédula de Identidad	Cargo	Importe Bs
<i>Daños y perjuicios emergentes de la resolución contractual</i>			
Helen Gorayeb Callejas	5611004	Alcaldesa Municipal	1.032.560,05
Daniel Mauricio Vaca Heredia	5604983	Secretario Técnico de Planificación y Desarrollo	
Mayerling Kreidstein Ortiz	5599041	Fiscal de Obras	
Jhonny Carvallo Guayusca	5602077	Supervisor de Obras	
<i>Mantenimiento de póliza de seguro de correcta inversión de anticipo y renovación de boletas bancarias</i>			
Helen Gorayeb Callejas	5611004	Alcaldesa Municipal	87.901,53
Daniel Mauricio Vaca Heredia	5604983	Secretario Técnico de Planificación y Desarrollo	
Mayerling Kreidstein Ortiz	5599041	Fiscal de Obras	
Jhonny Carvallo Guayusca	5602077	Supervisor de Obras	
Helen Gorayeb Callejas	5611004	Alcaldesa Municipal	500.075,16
Daniel Mauricio Vaca Heredia	5604983	Secretario Técnico de Planificación y Desarrollo	
Yalile Lisbeth Justiniano Pinto	7727154	Directora de Obras Públicas a.i.	
Raúl Llorenti Barrientos	1102716	Director Jurídico	
Mayerling Kreidstein Ortiz	5599041	Fiscal de Obras	
Jhonny Carvallo Guayusca	5602077	Supervisor de Obras	
Total			1.620.536,74

Conclusión General:

Por los resultados expuestos, tanto en el informe preliminar como en el presente informe complementario, se ha determinado en el Proyecto “Construcción Unidad Educativa Mariscal Andrés de Santa Cruz OTB Villa Evo D4”, ejecutado en el Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín, el incumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y obligaciones contractuales, relacionadas con el pago de daños y perjuicios, y otros, por el citado proyecto, por lo que se establecieron los indicios de responsabilidad civil solidaria, por el importe de Bs1.620.536,74.

----- 0 -----